





RESOLUCION No. 0037 (14 ENF 7016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación del 12 de enero de 2016, la Coordinadora de Talento Humano solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje, para la Dra. IVETTE FRASSER SANCHEZ, Asesora Comercial de la Zona Oriente, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, los días del 15 al 17 de enero de 2016, con el fin de asistir a la Jornada de Planeación Estratégica.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$248.350, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce dos días y medio, la suma de \$620.875

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, IVETTE FRASSER SANCHEZ, a la ciudad de Bogotá, los días del 15 al 17 de enero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico

: \$5.655.331 : \$248.350

Tarifa Viáticos Días autorizados

: 15 al 17 de enero de 2016

Total Viáticos

: \$620.875

Gastos de Transporte

: \$463.392

Total Ruta Terrestre : \$1.084.267 : Bucaramanga – Bogotá - Bucaramanga

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 - 076 del 8 de enero de 2016

ARTICULO 3º. La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 ENE 2016

EI SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Leeyuram P.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

ODP 67 2016 -076 RP

Rubro: 6 311002004011002

código: Viatuos y

Facha: 15-01-2016 Hagistrode per

